



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 456 DE 2025

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Constitucionales Legales y Constitucionales conferida en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio recibido el día 28 de marzo de 2025, el Doctor FERNANDO EFRAIN RODRIGUEZ YEPES, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.193.492, presentó renuncia al empleo Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con rentas cedidas.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor FERNANDO EFRAIN RODRIGUEZ YEPES, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.193.492, al empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud, financiado con rentas cedidas.

Que en consecuencia, en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar queda en vacancia definitiva el empleo Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas, que debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora MAIRA ALEJANDRA HERRERA MELENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.044.911.071 y constató que cumple con los requisitos legales para ser nombrada en el empleo Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor FERNANDO EFRAIN RODRIGUEZ YEPES, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.193.492, al empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 456 DE 2025

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora MAIRA ALEJANDRA HERRERA MELENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.044.911.071, en el empleo Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 07 de abril 2025

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública

Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado-Asesora Jurídica Externa